

La reforma de las pensiones permitirá la entrada de más de 100.000 autónomos

El cambio 'en profundidad' que estudia el Gobierno establecerá tramos de cotización según ingresos

Beatriz Triper MADRID.

Unanimidad. Esta fue la clave de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo el pasado 25 de junio.

Las comparecencias de Lorenzo Amor, presidente de ATA (Federación Nacional de Asociaciones de Autónomos) y Sebastián Reyna, secretario general de Upta (Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos) destacaban la necesidad de una "reforma en profundidad" del sistema de cotización del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Reta). Ambas asociaciones han presentado al Gobierno propuestas para establecer "tramos directamente proporcionales a los ingresos". Este sistema facilitaría, según estimaciones de Upta, la incorporación de entre 100.000 y 150.000 autónomos al sistema de cotización, y afectaría especialmente aquellos que trabajan a tiempo parcial.

La nueva fórmula, que se desarrollaría en un máximo de tres tramos según la propuesta de Upta, establecería cuotas más bajas para aquellos autónomos cuyos ingresos netos estuviesen por debajo del salario mínimo interprofesional (SMI), lo que quedaría compensado con la mayor aportación de aquellos con rentas por encima de la media.

Tanto ATA como Upta coinciden en plantear un sistema de propio de cotización por horas, equiparándolo al modelo que se establece en el Régimen General, en el que una hora de trabajo equivale a un día de cotización. Si bien en este aspecto la demanda podría flexibilizarse en una relación de equivalencia superior en número de horas.

Además de estas dos medidas, el nuevo procedimiento llevaría aparejado la posibilidad del cambio de cotización en periodos trimestrales, algo que proporcionaría una mayor confianza en los autónomos y les permitiría ajustarse más a la realidad de sus ingresos.

Reducir el gasto

Las medidas consideradas como "urgentes y prioritarias" podrían estar vigentes a partir del 1 de enero de 2014, fecha en la que según el compromiso adoptado por el Gobierno, entrará en vigor la Ley de Reforma de las Pensiones, que dispone en su texto que "la actividad autónoma o por cuenta propia podrá realizarse a tiempo parcial y se podrá establecer un sistema de cotización a tiempo parcial para determinadas actividades o colecti-



Lorenzo Amor (ATA) y Sebastián Reyna (Upta). ELISA SENRA

Unas pensiones que apenas superan los 600 euros

La pensión de los autónomos asciende, de media, a 602,49 euros, cantidad que supone un 38 por ciento menos que la de los cotizantes al Régimen General y un 31 por ciento inferior que la media del sistema. Este 'mal dato' se deriva de que el 80 por ciento del colectivo cotiza por la base mínima. Esta cultura de cotización a mínimos reduce, por ende, su protección social a futuro. Por ello, además de los preceptivos y necesarios cambios legislativos, la percepción de la cotización como "impuesto" im-

plica realizar una importante labor de cambio de mentalidad. En este sentido Ata afirma que la Reforma de las Pensiones deberá abordar tres premisas: "Que sean accesibles, que no supongan una carga para el trabajador autónomo y que sean útiles para el futuro." También desde la asociación hacen especial incidencia en que "lo que demandamos las asociaciones de autónomos apoyadas por los partidos políticos no es que se pague más, sino que el sistema sea equitativo y no se convierta en un lastre".

vos". Además, esta fecha cobra fuerza si atendemos a las declaraciones que Tomás Burgos realizó el pasado día 26, en las se refirió a la igualdad de derechos en el sistema de pensiones y recordó que "ya se ha enviado" una propuesta a los agentes sociales para replantear el acceso de los trabajadores a tiempo parcial a su pensión de jubilación.

De aprobarse definitivamente el sistema de cotización parcial, se produciría un efecto positivo sobre la economía sumergida, ya que muchos de los autónomos que se ven abocados a la no cotización por insuficiencia de ingresos, se incorporarían al sistema. Entre los sectores que más se verían favorecidos por esta medida se encuentran los relacionados con actividades culturales y artísticas, servicios de ayu-

da a la dependencia y especialmente enseñanza, que cuenta con unos 80.000 profesores particulares autónomos.

Otra de las ventajas del sistema de cotización por tramos es que permitiría al Gobierno sustituir el actual sistema de bonificaciones. En este caso el autónomo cotiza por la misma base pero su cuota se bonifica en un 30 por ciento durante los 15 meses siguientes su alta en el Reta. Es decir, si tenemos en cuenta que la cuota mínima a la seguridad social de un trabajador por cuenta propia se fija en 256,72 euros, el Estado asume a fondo perdido unos 1.115 euros por autónomo al final del periodo de bonificación. Sebastián Reyna hace una reflexión a este respecto y sugiere al Gobierno "que el ahorro que supondría la cuantía total de las bonificaciones a la Seguridad Social se podría destinar a políticas activas de empleo que favoreciesen la entrada de nuevos trabajadores y, por tanto, más cotizantes al sistema".

ATA y Upta afirman que lo que se plantea al Gobierno es un "elemento de sostenibilidad" que permitirá además que en torno a un millón de personas incrementasen sus cuotas de cotización. Para Reyna "hay que abordar ya que haya una equivalencia entre los ingresos y la cotización", y añade que "la situación

La cotización por tramos supondrá un ahorro al Estado de casi 1.200 euros por autónomo

actual no responde a la realidad socioeconómica ni al principio básico de solidaridad que debe inspirar el sistema".

El colectivo de autónomos es el único que decide sobre su cotización, por lo que para ATA, es "esencial que el sistema garantice que la base sobre la que van a cotizar no les hunda el negocio. Se requiere un sistema de cotización especial para los trabajadores del Reta".

Tampoco Lorenzo Amor ni Sebastián Reyna se olvidaron de hacer referencia en sus respectivas comparecencias a la futura Ley de Mutuas, para las que reclaman una mayor participación en los órganos de supervisión y control de las entidades que gestionan la mayor parte de las cotizaciones y prestaciones de los autónomos al Reta.